

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

Anexo VIII

Lunes 28 de abril

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado "**ANTECEDENTES**", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto de la Minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la Minuta en estudio.

- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**", se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 11 de abril de 2025, la Secretaría de Gobernación, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, suscrita por la Presidenta de la República.
2. Con fecha 14 de abril de 2025, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-3089, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 22 de abril de 2024, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, revisaron el contenido de la citada Iniciativa y aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, de fecha 23 de abril de 2025, se aprobó el dictamen descrito con antelación y fue remitido a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. CS-LXVI-I-2P-28.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, de fecha 24 de abril de 2025, se recibió de la colegisladora la "Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento", misma que fue turnada en esa fecha a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, mediante oficio No. DGPL 66-II-1-499.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada Minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El Proyecto de Decreto tiene por objeto reformar los artículos 2o. y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De conformidad con lo anterior, el Proyecto de Decreto propone:

- Reformar el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para incrementar la aportación del Estado Mexicano a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente a 17,000,000 (diecisiete millones) de dólares de los Estados Unidos de América.
- Reformar el artículo 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para señalar que el Gobierno Federal requiere la autorización expresa de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora, considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

SEGUNDA. La dictaminadora coincide con la motivación del Senado de la República para reformar los artículos 2o. y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

TERCERA. Esta Comisión suscribe que, el Grupo Banco Mundial fue fundado en 1944 con el objetivo de ayudar a la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial; está conformado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF o Asociación), que junto con los sectores público y privado trabajan para reducir la pobreza y promover la prosperidad compartida en los países en desarrollo.

CUARTA. La Comisión que dictamina, considera importante recordar que la AIF es un organismo financiero internacional creado en 1960 que tiene como objetivo elevar el nivel de vida de sus países miembros en vías de desarrollo a través del otorgamiento de asistencia técnica y financiera en términos concesionales, con el propósito de implementar diversos proyectos de desarrollo que mejoren la calidad de vida de la población.

Que actualmente cuenta con 175 países miembros, de los cuales 78 tienen la posibilidad de acceder a instrumentos financieros siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos, por lo que, para ser prestatario de recursos, el país miembro debe encontrarse en una situación de pobreza relativa.

Este tipo de pobreza se actualiza cuando el Ingreso Nacional Bruto per cápita diario se encuentra por debajo del umbral que la AIF actualiza cada año; mismo que para el año fiscal 2024, fue de 1,315 dólares anuales o de \$2.15 dólares diarios.

QUINTA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público, considera adecuado señalar que nuestro país es miembro de la AIF desde el 31 de diciembre de 1960, fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, en donde se realizó su primera aportación de recursos por la cantidad de 8,740,000.00 (ocho millones setecientos cuarenta mil) dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA. Esta Comisión dictaminadora, coincide con la colegisladora, en que, desde su creación, la Asociación ha tenido operaciones en 115 países por un monto aproximado de 533,000,000,000 (quinientos treinta y tres mil millones) de dólares de los Estados Unidos de América, y ha aumentado la cifra anual de créditos concedidos durante los últimos años, destinando recursos para el bienestar de las poblaciones de sus países miembros, por lo que es considerada como una de las principales proveedoras de financiamiento concesionario a naciones en situaciones de pobreza y pobreza extrema.

Asimismo, se reconoce que la AIF es un actor fundamental dentro de la comunidad financiera internacional, ya que dentro de sus funciones se encuentra hacer frente a los complejos desafíos del desarrollo en zonas de condiciones de alta vulnerabilidad, pobreza y marginación, especialmente dentro de un contexto internacional donde las necesidades no siempre son claras y éstas, logran traspasar fronteras.

Por otra parte, se observa que las principales áreas de desarrollo donde participa la AIF son: educación, salud, servicios de agua y saneamiento, infraestructura, mejorar el clima para los negocios, agricultura y reformas institucionales y adicionalmente cuenta con mecanismos de respuesta ante crisis económicas, alimentarias, sanitarias, y desastres naturales como: sequías, terremotos, inundaciones y tormentas, con la provisión de apoyo financiero.

SÉPTIMA. La Comisión que dictamina, manifiesta que, a lo largo de casi seis décadas, la labor de la Asociación ha tenido un impacto favorable en la reducción de la pobreza a nivel mundial, pues en 1990, las personas en condiciones de pobreza extrema alcanzaban el 36% de la población mundial mientras que para 2015 se redujo a 10%.

No obstante, dicha reducción no ha sido uniforme, ya que dicha condición se acerva y concentra en entornos más difíciles, por lo que el número de personas afectadas sigue siendo considerable.

OCTAVA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reconoce que, la fracción X del artículo 89 de nuestra Carta Magna disponía como facultades y obligaciones de la persona Titular del Ejecutivo Federal, entre otras, la de "Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal"; sin embargo, las reformas

publicadas al texto de dicha fracción, se ajustaron y la expresión correspondiente a la ratificación de los tratados se modificó para hacerla congruente con los artículos 76, fracción I, y 133 de nuestra Constitución, las cuales precisan que tal acto aprobatorio corresponde exclusivamente al Senado de la República.

NOVENA. La Comisión que dictamina, coincide con la colegisladora, en que las condiciones financieras bajo las que la AIF otorga préstamos a los países receptores son sumamente favorables, ya que, entre otras acciones, otorga donaciones a los países en riesgo de sobreendeudamiento para fomentar finanzas sanas en los Estados.

En este sentido, la Asociación ofrece una gama de productos financieros para apoyar la igualdad, el crecimiento económico, la creación de empleo, mayores ingresos y mejores condiciones de vida en los países de bajos ingresos y los créditos (o préstamos) proporcionan financiamiento en condiciones concesionales a tasas de interés cero o muy bajas con vencimientos de entre 30 y 40 años, incluido un período de gracia de 5 a 10 años.

DÉCIMA. Esta Comisión dictaminadora, reconoce que los recursos con los que opera la Asociación provienen principalmente de las aportaciones que hacen los gobiernos de los países donantes, los cuales se complementan con los reembolsos de los créditos pendientes, los ingresos de las inversiones de la AIF y las transferencias que realizan el BIRF y la CIF.

Que a raíz del contexto económico internacional yace en la desaceleración de grandes economías, disputas comerciales y la aceleración inminente del cambio climático, la AIF busca ser más eficiente en la asignación de recursos a los países miembros, por lo que cada tres años, los países miembros se reúnen para acordar la reposición de recursos, examinar sus logros y su marco de operación.

En ese sentido, durante la reposición AIF-20, que concluye en el ejercicio 2025, 52 países se comprometieron a aportar recursos, entre los que destacan: Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Alemania, Argentina, Brasil, Rusia y México.

DÉCIMA PRIMERA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público, acepta que, en términos cuantitativos, la AIF-20 espera tener un impacto en diversos servicios como el de salud y seguridad social, en donde se espera se tenga un impacto positivo, al contribuir para que 400 millones de personas reciban recursos esenciales de salud y nutrición, y 375 millones de personas obtengan servicios de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
SEXVI LEGISLATURA
SEGUNDA Y ÚLTIMA SESIÓN

seguridad social.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Con el objeto de hacer más eficiente el uso y destino de recursos, la AIF busca lograr en esta reposición el apalancamiento de su capital mediante el acceso a mercados de capital, lo que tendrá como consecuencia un aumento en la reposición de recursos, así como del valor de las aportaciones de los miembros donantes. Por estas razones, se espera que por cada dólar aportado se genere una capacidad de gasto de tres dólares.

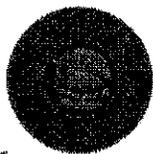
DÉCIMA SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora, considera que las aportaciones de México tienen un papel importante en su relación con los organismos internacionales, ya que contribuyen a que los objetivos de la AIF se encuentren en armonía con los principios e intereses de nuestro país, por lo que se plantea que México contribuya con 17,000,000 (diecisiete millones) de dólares de los Estados Unidos de América, acordados en las negociaciones de la vigésima reposición.

Por lo que, la aportación de recursos por parte de nuestro país refrenda el compromiso de México con el Grupo Banco Mundial, además de representar una medida de apoyo concreta para crear una corriente de recursos que permitan favorecer el proceso de desarrollo de países de menor ingreso, lo cual es altamente valorado, especialmente en países de la región latinoamericana y caribeña que se benefician de los mecanismos de la Asociación.

DÉCIMA TERCERA. La Comisión que dictamina, reconoce que nuestro país es titular de 142,236 número de votos, con un aporte total de 168,339,355 (ciento sesenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco) dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo que, al ser México una economía emergente, juega un papel relevante no solo como receptor de recursos de los organismos financieros internacionales, sino también como donante, de ahí que la contribución de nuestro país a la Asociación, manifiesta el compromiso con la cooperación internacional para el desarrollo, con las poblaciones más vulnerables y con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

Asimismo, es importante señalar que dentro de la región de Centroamérica los países de Nicaragua y Honduras se benefician con los programas de la Asociación, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer el compromiso del Gobierno de México con dichos países, lo que desde luego genera un ambiente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
GOBERNANTA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

estable en la región, en términos económicos, sociales y políticos, que coadyuvará a elevar el nivel de vida de la población, mitigando el desplazamiento de personas que ha crecido en los últimos años.

Por otra parte, puede auxiliar a impulsar el papel de nuestro país como un actor clave en el desarrollo de Centroamérica.

DÉCIMA CUARTA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, coincide plenamente con el propósito de la Minuta que nos ocupa y considera acertado aprobar el Proyecto de Decreto en los términos en que se encuentra planteado, a efecto de que se reformen los artículos 2o y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, con el fin de seguir incrementando la aportación de México en la AIF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforman los artículos 2o. y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1960, modificada por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981, 28 de diciembre de 1981, 4 de noviembre de 1983, 24 de diciembre de 1984, 13 de enero de 1986, 19 de enero de 1988, 26 de julio de 1990, 16 de julio de 1993, 7 de mayo de 1997, 1 de junio de 2001, 30 de diciembre de 2008, 22 de enero de 2009 y 29 de diciembre de 2014, para quedar como sigue:

Artículo 2o. - Se autoriza al Gobierno Federal efectuar una aportación a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente a 17,000,000 (diecisiete millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente

4.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIII LEGISLATURA
GOBIERNO Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

a la vigésima reposición de recursos. Esta cantidad se debe adicionar a las aportaciones anteriores efectuadas por nuestro país.

Artículo 11. - El Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a que se refiere la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Transitorio

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días de abril de 2025.

E.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado

Posición

Firma



Adrián Oseguera Kernion

(MORENA)

A favor

B909CF609813FDD9B04103B97C85C
8524A7F1661E65F8D8DFDCCD06802
1E130AAF070F77F2C1700CCC33A71
AC5D2AEE841AF845422865E770E86
40E2774A97DC



Agustín Alonso Gutiérrez

(MORENA)

A favor

67F92E00A719E5C05C5E28E6D153A
001A24F21110B62E4B5C35A0010D1
DDAA7BA5FC7E6441AB1D23C30A38
B6BD6C5A9F69A778401A9959F3618
2507C2E01FA63



Alfonso Ramírez Cuéllar

(MORENA)

A favor

7723DBCDF016871CD81F48649DED3
DF6CA9E53D67E0EC38417BB12D77
ECA823058C49D0B595F83C3627B27
C99689E58D4FF889C79BEBB05D3B
CC4492355A1FB6



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

Ausentes

6C79652481DFC9B57CB95CD7DD0A
E2F4C71036040BD65EB10D4D7A0D7
3C898691397AA31359AB1866588B24
99E1DFBF7DB1AE793EAE055C804A
F973AC7D01AEC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA
INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carlos Enrique Canturosas Villarreal

(PVEM)

A favor

06574A1D54C2B43E1108105C87252F
3438A1AFA1471A36BDEA8223125BB
B28FC30B7A66C0BF4BFB53F427726
85C1D093FB3DB98C0E49F5C9E9638
898F9C24651



Carlos Hernández Mirón

(MORENA)

A favor

BFGCF5DE2E4BC0305840F91318525
E85BF1CDC159E83FDB1B73A12589
DBD11520FE3D6D2E2701DA59AF904
E48CC6C506E355E660E95B74B4BD
B7E2FF8BED8BD8



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

54E9E0D415B18D57E174CD480ABD6
2641667BB8715118C15046338B964F
BADE1031CFE2CC49CD65E3151F99
0A97317C483AA90342F665722B1B63
7368F526342



César Augusto Rendón García

(PAN)

A favor

4CF016E437BC5C51A260AA3A660FD
D6FF1B053B99A556E4ACF04E6F7FE
654A97701980155F147A3A02DBEE30
16F2A7B37665C6AE8637290AAE891
A8F66A5DACC



Christian Mishel Castro Bello

(PRI)

A favor

9088B86322A7506FC71235A5C7AE12
A4E2EDD1E21632CCDB68C9B8532E
5B1C9B1A37B91C70D00FF11FBB13D
A666E20486761E31A10E110602E2C7
B45FA50D8BE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

| | | |
|--|---------|--|
|  Cindy Winkler Trujillo (PVEM) | A favor | E0BB7B51DA44EB0BD496FA4F24E9 C09DBA3C560DD0B695ED0513DFC0 4C580130AF7DEFE9DA53695451BF4 E1D4AA1B9D3C8422548181FEA1165 41B02994BF1839 |
|  Claudia Rivera Vivanco (MORENA) | A favor | 0AAEA45D30AC6A8B20064F3A23DC A956649AD839C86A35881924312889 2BD3E155F5B9DE32108793ED8D07C 44E196B07927F46B545ACBC2FC58F B7670CDD7ED5 |
|  Daniel Murguía Lardizábal (MORENA) | A favor | 29D0BB37D0D836EB844A7A6B86417 7319A6CB16E30AC0C6011EA7A0FA D29180BC455B1C6C8FD038F4A902A 019B7FDC20E064E6FDF861C675E92 5C6BF8974D4E5 |
|  Danisa Magdalena Flores Ojeda (MORENA) | A favor | BFE6FC6F2D40B72FF595F09F53C10 783D6E9B469FC078CE149638C8827 9BEFEDA1C196E3E1E01A90B04BA7 48C422C0CF7D244411F1E18CB73F2 D762D1960EA51 |
|  Denisse Guzmán González (PVEM) | A favor | AE27AC00B7ED52F5496D40535A1D7 B9F18E9827729112E4A7C5787E28E A2CE84769E4AAD713EDC45179661C C63236466F6847D43063B93BB32D88 6D2A82D0BCD |



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

**TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI**

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA
INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Eduardo Castillo López

(MORENA)

A favor

1B7145DA12DA4575FAF6518D560EF
9F740F96E374107C089E3947C0C9D
11D48854E33A08832A1D29206F3B04
C804F9601FA126843216A4FF58FC28
750744D9DF



Emilio Lara Calderón

(PRI)

A favor

06A4D3CF04550E14A35E8E49582218
1AF7910240115A8BA301BA8386247F
CEFBB40F1A569821293D1E05CA8C
BFD5B2F6D50459040C50B5325FDEC
0DDF50B51FA



Emilio Suárez Licona

(PRI)

A favor

48CBB99B8E07B8887877D54530085F
75D396641FA89EE57FDD5605737540
5943AD0D8FD5D8E89183E9EA8EEF
EE276A0B4C567800121842A7813DF9
C44EB501B8



Ernesto Núñez Aguilar

(PVEM)

A favor

71DBF9D718EDFC5016C3B402F349E
DD78613215860CA024CE2E853EBC1
DD777521A10CE653284CD4C0092F0
7266ECDD3C3E5921F6C4A84C3FC7
A29B184DADEC3



Eva María Vásquez Hernández

(PAN)

A favor

81B2E65A396D3479FFB3E8E0E277A
ECE9F5E468C3457CC8606FFB68C85
D2B6683E52F7EB27243DCB4B459DB
FA6D5D7A7DC5D4F1F591DA17448E
3CC723878D408

**TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI**

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA
INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | 2A080BAEE2E8DD739505E6C942802 CAA78C8695851C4B77C888FD8140C F3EG5C5FC821D22798076233C4147 1F47FDF50EE471EBB165F752668F6 8FBBECB4A25E |
| Federico Döring Casar (PAN) | | |

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | 9BF93697A28F63A1CBFEC7FA9E80F 9AF8F19AF8176EB7511CC45D5C3EB 8CBDB58E6C289759E8EE83DC1D12 68F48ABB879140B1D662FEFDB7419 767AE0A335F31 |
| Fernando Jorge Castro Trenti (MORENA) | | |

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | C827103656A2018CC72E4087CF049 BB5D90338B903573988ABD06C7991 G91B201D5193C46C1C4FEB3E178A5 F876A78D83D729B1AB52A309128A1 E06A853F26BA |
| Francisco Javier Estrada Domínguez (MORENA) | | |

| | | |
|---|---------|---|
|  | A favor | CF82E66DA2F9B88903DA295DDD18 3E98B9EAD259194FD20469ECD77C7 1DF8EA19A302AA721D6A47ADB24 D2819A1EFD49289535BF6E482F9E0 6AF4F6D8A497C3 |
| Francisco Javier Guízar Macías (PT) | | |

| | | |
|---|---------|--|
|  | A favor | 4B7B62ABCE581C735A05B7440F226 80929EB83CF90DBA7A870728FB607 F5E531C146LEEE777C18D84113D79 B23BFD84EDBAB2D4A5B5422FEF33 71E5B420BF56A |
| Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA) | | |





SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

**TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI**

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gustavo Adolfo De Hoyos Walther

(MC)

Ausentes

7205655F96A182B592B4D519470E52
38F4EA50D6BB7102CD019F96E739E
228F169853EC486130577F5907F9C9
6133C4FD682BB023292F2818E88A68
B65C6EF60



Héctor Pedroza Jiménez

(PVEM)

A favor

44490D2AF57E1BC591D8B791A0972
8DCF7DAEBD3AF42A6996C3BEE52B
498806E8901A0F96F6C18FBAA7F3F
98AC087BA42D9F8318F755D80656C
2340443BB26BB



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

(PAN)

A favor

3375B68DA66C7272E68DC72DD11C3
DF07D497291E05E35BEE6E6767807
5DDD87FA64510F6E8313BE1506C85
256E820FF5878EC0A103769D2F4E26
7F770B6AA82



José Antonio López Ruiz

(PT)

A favor

598EDB7CD66F2D353567FD22D6A8F
6E94A114AFC1D301761E90B428A34
F1EBE45BF51E1D6EA9BA8BBD4A4F
F135763625DA36A3B779ED582E441
BD09E44261EFE



José Armando Fernández Samaniego

(MORENA)

A favor

18094046D3FBB967B0ED6978BEE7B
4CE4DFC19136C0407B7ADA11B9DB
C3D6182AAA9E03F1B72880844F104
ED637B1D3B36AF3838C395C73BE00
A6F61F4D0D8E1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

| NOMBRE TEMA | | |
|---|---------|--|
| INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público | | |
|  José Guillermo Anaya Llamas (PAN) | A favor | 65F081EA99DEDC26DC63B5729B4B 60FA9B49605680B838FC40E888B82 D18B221B1FEE00173CC4B14A4E3B7 7973C4257EE54D3B6D8C570890A70 734CCA153BB7A |
|  José Narro Céspedes (MORENA) | A favor | 274F62B7CD57B160A9322E6109D25 E407BF5006C66AAAB32C855028876 CA75554F04AFF1E2DBE24FBD32818 0F99AAC19FA71BC04A7D437C95CD 41F8375A729AF |
|  Leucía Farfán Vázquez (MORENA) | A favor | 8EC545D01193EEA709D79B99B13B4 88E16F1201DE833E04B71A96BE004 FB4DD86E20E55C6B0567527116824 38C05B663520350E6DGB43D016870 1FEFA1A4B708 |
|  Luis Armando Díaz (PT) | A favor | 23B12F0094C125496F47E8A97C2746 6A700192B816AE55B43D456888DD 3185117EF72ABC5D04ED6F673D9BE DD3B4E61451FD0118CF70D2F48897 86DD2AC53E2 |
|  Marcela Michel López (MORENA) | A favor | EFCB8544BA18D5CEE8FC8B419C40 91B53F4E78B119E7747334EEC5D8B C7F2B18EF01A1CDBD972417DB534 C40460E1FFDE91E928410F073D1DF 22F38034BFA074 |



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA)

A favor

87E3856609150814476EC45647CB45
E2A9541018AE9696038888993B4F4C
EF6920046E5B88718CCABCD0F76B5
ED840214A24F0BEAF52E063665D7E0
0D87EC3977



Mario Alberto López Hernández

(PVEM)

A favor

216A524CB1A868240D3AC87B3326B
A6A1639E657526907AF10A5B31160A
60CA7CA528024D00C157981473D2C
60ED322CB0DD5D9FBCDF113FC76F
E71DD53DFE45



Paola Tenorio Adame

(MORENA)

Ausentes

47AA4E8EF0D6D8F2329986FBD2F9E
98692ACA599A6D2CC5DBE31B5EDC
AFF8BE22C8A6AE67E3F0E3BED671
DFD1B35FE2E5BDD52960FF5FE070
CF9A1ACD755CA7F



Patricia Flores Elizondo

(MC)

A favor

07ECD77CC4C2A37389CEB3DE958C
64F9B711FB12734A4BEF33D3FC092
F3520A96C1F8F6C2A0D8770AC1336
004D69A772DBDD19BDAC74B8E801
9788FDF46FC9C2



Raúl Lozano Caballero

(MC)

A favor

E2D3426E85301258A6A0FC16E7A49
437A7D60C3D8956675A0EDA5D5124
B39A1672DCBF4E3045D92C04D548A
D478D4FECDD0285D7F246F761416C8
676594878114



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LXVI

Número de sesión:3

28 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Reginaldo Sandoval Flores

(PT.)

A favor

4B57214788207BCF7B82AC9B9B641
6EA4FE0AD2B9125397D38C9E356EB
55AE432A0B35C41GE1515A23D2B72
509DCC69C74997E5E6A773D9F34B5
0B7909748577



Roberto Armando Albores Gleason

(PT.)

A favor

44B3C7EA1DFE34E9557EB6CD7A2D
B80B101A91F18DEEE21B6C19F5D4E
393B35350A5CF4F885DFB8BB81A98
457B4ED818D36906204BBBE2A307A
E634C77C4B8BC



Rocío Adriana Abreu Artigiano

(MORENA.)

A favor

8BEC10A685A7ECF0DDFB6C1CE641
5E85E9C3D4D0ADD934160DF58CCC
E3AD35040821241A5F034971C7814E
8207844FB17AB3B92B3CDF68F5B33
9D73CCF5C2E02



Verónica Pérez Herrera

(PAN.)

A favor

B136E9153500A6F0A6A4B88320A131
DD60302EBDA557278D0DEE82A2DA
9F4AE9187A2CB2182B8AE11DCBC9
23A5BBD0045264F4997B746B5F9936
F8273CC1A504



Yericó Abramo Masso

(PRI.)

A favor

58716A0C925C389D27E028CBBFEA2
E3F05A8B2FC1B251EB1BF08DE40D
A8B9C44C448DB722F03356895D22E
1679CF2863EBCA055E65217D1D1EF
0E6F03C87E95C

Total 44

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>